



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 054 -2015-OSINFOR

Lima, 20 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 042-2015-OSINFOR, de fecha 31 de marzo de 2015, se aceptó la renuncia formulada por el Licenciado en Investigación Operativa Miguel Buenaventura Choque Gómez y se dio por concluida su encargatura como Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de la gestión institucional, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con los vistos del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir del 20 de abril de 2015, al Ingeniero Economista **EDUARDO RENE PALOMINO MEJIA**, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial, en el portal electrónico institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, www.osinfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR